# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

11315

ORDEN APU/2081/2005, de 23 de junio, por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como Anexo II y se dirigirán a la Subsecretaría (Registro General), Calle Alcalá Galiano, número 10, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el Anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta.—Además de los datos personales y Número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son adjudicatarios y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Sexta.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 23 de junio de 2005.–P.D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre).–La Subsecretaria, M.ª Dolores Carrión Martín.

#### ANEXO I

ANEAU I									
N° DE ORDEN	CÓDIGO PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOT.	NIVEL	C. ESPECIFICO	LOCALIDAD -	ADSCRIPCION		
							AD	GR	CUERPO
		Secretaría General para la Administración Pública							
		MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (M.U.F.A.C.E.)							
		Departamento de Prestaciones Sanitarias							
1	4861990	Subdirector General Adjunto.	1	29	17.214,12	MADRID.	AE	Α	
		Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha							
		Subdelegación del Gobierno en Guadalajara							
		Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales							
2	3236468	Jefe de Dependencia.	1	28	13.792,8	GUADALAJARA.	AE	Α	
		Delegación del Gobierno en Castilla y León							
		Subdelegación del Gobierno en Palencia							
		Secretaría General							
3	1558338	Secretario General.	1	29	15.503,52	PALENCIA.	AE	A	
3	1000000		1	29	15.505,52	PALENCIA.	AL	A	
		Delegación del Gobierno en la Ciudad de Ceuta							
		Secretaría General							
4	3835195	Secretario General	1	29	15.503,52	CEUTA.	AE	Α	

AE: Administración del Estado.

11316

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publican extractos de convocatorias para provisión, por el sistema de libre designación, de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las com-

petencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar extractos de convocatorias para provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relacionan en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se anuncian podrán ser solicitados por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala y categoría a que pertenece el puesto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en las convocatorias.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de las convocatorias publicadas íntegramente en los diarios oficiales que en el anexo se indican.

Madrid, 10 de junio de 2005.—El Director general, Manuel Zafra Víctor.

#### **ANEXO**

### 1. Corporación: Ayuntamiento de Madrid.

Denominación del puesto: Director de Oficina. Oficina de Contabilidad. Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública.

Complemento específico anual: 48.995,24 €.

Requisitos de los aspirantes: Ser funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Intervención-Tesorería categoría Superior.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 9 de mayo de 2005 del Director general de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad Autónoma de Madrid (B.O.C.M. de 24 de mayo de 2005).

#### 2. Corporación: Ayuntamiento de Madrid.

Denominación del puesto: Director de Oficina. Oficina de Recaudación. Agencia Tributaria de Madrid. Ayuntamiento de Madrid.

Complemento específico: 48.995,24 €.

Requisitos de los aspirantes: Ser funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería categoría Superior.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 9 de mayo de 2005 del Director General de Cooperación con la Administración Local (B.O.C.M. de 24 de mayo de 2005).

## 3. Corporación: Ayuntamiento de Madrid.

Denominación del puesto: Adjunto de Director de Oficina de Recaudación. Agencia Tributaria de Madrid. Ayuntamiento de Madrid.

Complemento específico: 38.753,26 €.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la Subescala de Intervención-Tesorería categoría Superior.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 9 de mayo de 2005 del Director General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad Autónoma de Madrid.

# 11317

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica extracto de convocatorias para provisión, por el sistema de libre designación, de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar extractos de convocatorias para provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relacionan en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se anuncian podrán ser solicitados por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala y categoría a que pertenece el puesto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a las Corporaciones convocantes dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa

de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en las con-

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de las convocatorias publicadas íntegramente en los diarios oficiales que en el anexo se indican.

 $\operatorname{Madrid},\,13$  de junio de 2005.—El Director General, Manuel Zafra Víctor.

#### **ANEXO**

Corporación: Ayuntamiento de Alicante.

Denominación del puesto: Intervención clase 1.ª

Complemento específico anual: 28.309,68 €.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la Subescala de Intervención-Tesorería categoría superior, sin perjuicio de lo prescrito en la Disposición Transitoria Primera n. $^{\circ}$ 2 e) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 4 de mayo de 2005 del Director General de Administración Local de la Generalitat Valenciana (DOGV de 30 de mayo de 2005).

Corporación: Ayuntamiento de Valencia.

Denominación del puesto: Viceintervención clase 1.ª

Complemento específico anual: 47.161,32 €.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la Subescala de Intervención-Tesorería categoría superior, sin perjuicio de lo prescrito en la Disposición Transitoria Primera  $2\ e$ ) del Real Decreto 1174/1987, de  $18\ de$  septiembre.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 4 de mayo de 2005 del Director General de Administración Local de la Generalitat Valenciana (DOGV de 30 de mayo de 2005).

Corporación: Entidad Metropolitana para el tratamiento de Residuos (Valencia).

Denominación del puesto: Tesorería.

Complemento específico anual: 30.750,60 €.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la Subescala de Intervención-Tesorería categoría superior, sin perjuicio de lo previsto en la Disposición Transitoria Primera  $2\,$  f) del Real Decreto 1174/1987, de  $18\,$  de septiembre.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 3 de mayo de 2005 del Director General de Administración Local de la Generalitat Valenciana (DOGV de 30 de mayo de 2005).

# MINISTERIO DE CULTURA

11318

ORDEN CUL/2082/2005, de 20 de junio, por la que se anuncia convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Señora Directora del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y las presentarán en el Registro del Ministerio de Cultura (Plaza del Rey, 1, Madrid), o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.—A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.